



De veinte mercedis.

SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y CUATRO.

Ventanas de ella y de la Contaduría, y mediante aquellos
Papeles de la única contribución perteneciente á esta
Capital y su Jurisdicción, se estaban perdiendo con el polvo, fal-
tando le, el debido resguardo y custodia á una operación tan
basta, y de la mayor importancia, y en que se interera el
P.º servicio, y el beneficio de este Común, se han hecho una
puertas de Armario para cerrar los Cañones donde
hallaban interinamente, con el carece correspondiente,
y ha pintado todo para que haga fuego con los otros Armarios
del Cuanto del Archivo de esta Ciudad, donde se han colocado;
Cuyo costo ha suplido D.º Josef Conchero Arrente principal
de ella; lo que pone en noticia para que se sirva determi-
nar lo que fuere de la pida de este Ayuntamiento;
habiéndolo oído; considerando la lealtad y expresión de
este parte así por lo que respecta á los Oficiales, para la com-
beniencia, y de semia de dha. Ofirina, como por lo que hace
al referido Armario donde de benestar con toda conven-
varion dho. Papeles por su gravedad y una importancia á
esta Ciudad y para su guarda y Campo = Acordo.